A N D E
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 6465

POR LA QUE SE ADJUDICA A LOS CONSULTORES LIZ MARIELA PANIAGUA RODRÍGUEZ Y RIGOBERTO BAUMANN ACUÑA LA CONTRATACIÓN ANDE – BID N° 1/2021, PARA SERVICIOS DE CONSULTORÍAS INDIVIDUALES ESPECIALISTAS FIDUCIARIOS I Y II, FINANCIADOS A TRAVÉS DEL CONVENIO DE PRÉSTAMO BID N° 4690/OC-PR, PARA EL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA ACARAY.

Asunción, 5 de julio de 2021

VISTO: La Consultoría Individual ANDE-BID N° 1/2021, con ID N° 388101, para Servicios de Consultorías Individuales Especialistas Fiduciarios I y II, Financiados a través del Convenio de Préstamo BID N° 4690/OC-PR, para el Programa de Rehabilitación y Modernización de la Central Hidroeléctrica Acaray, cuyo llamado fue autorizado por Resolución P/CP/N° 6327 de fecha 2 de marzo de 2021, de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación, designado por Resolución de la Presidencia P/N° 45014 de fecha 23 de marzo de 2021, ha analizado y realizado el estudio comparativo de las ofertas presentadas de acuerdo a los documentos inherentes al referido procedimiento de contratación;

Que presentaron ofertas once consultores, según Acta N° 8/2021 de fecha 24 de marzo de 2021;

Que el mencionado Comité, ha elaborado un Informe de Evaluación de Ofertas, de fecha 29 de abril de 2021, en el cual recomienda adjudicar la Consultoría Individual a los consultores que cumplen con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que el proceso reúne las características de una contratación excluida, conforme al Art. 2°, Inc. c) de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y se ajusta a las políticas del Banco Interamericano de Desarrollo (BID);

Que la Contratación cuenta con la correspondiente No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), conforme Nota CPR/C/2021/1093 de fecha 1 de junio de 2021;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 6465

POR LA QUE SE ADJUDICA A LOS CONSULTORES LIZ MARIELA PANIAGUA RODRÍGUEZ Y RIGOBERTO BAUMANN ACUÑA LA CONTRATACIÓN ANDE – BID N° 1/2021, PARA SERVICIOS DE CONSULTORÍAS INDIVIDUALES ESPECIALISTAS FIDUCIARIOS I Y II, FINANCIADOS A TRAVÉS DEL CONVENIO DE PRÉSTAMO BID N° 4690/OC-PR, PARA EL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA ACARAY.

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Contratación ANDE – BID N° 1/2021, a los Consultores Liz Mariela Paniagua Rodríguez y Rigoberto Baumann Acuña, para Servicios de Consultorías Individuales Especialistas Fiduciarios I y II, Financiados a través del Convenio de Préstamo BID N° 4690/OC-PR, para el Programa de Rehabilitación y Modernización de la Central Hidroeléctrica Acaray, de acuerdo al siguiente detalle:

Consultora Adjudicada	**Descripción**	**Puntaje Obtenido**	**Precio Total ₲ (IVA incluido)**
Liz Mariela Paniagua Rodríguez	Especialista Fiduciario I	100	324.000.000
Rigoberto Baumann Acuña	Especialista Fiduciario II	90	324.000.000

por un monto total de ₲ 648.000.000 (guaraníes seiscientos cuarenta y ocho millones), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Planificación y Estudios, a la Gerencia Técnica y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

ESTEBAN OSCAR RUBEN MOLINAS OZUNA
Firmado digitalmente por ESTEBAN OSCAR RUBEN MOLINAS OZUNA
Fecha: 2021.07.07 14:24:48 -04'00'

PRESIDENTE

Firmado digitalmente por FELIX ELADIO SOSA GIMENEZ